

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

39246 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Sra. Letrada de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de esa Comunidad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el plan técnico nacional de la TDT y regula determinados aspectos de la liberalización del dividendo digital, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 4 de noviembre de 2014 y figura registrado con el número 1/898/2014.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140055847-1